



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-MDJM

Jesús María, 15 de enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: El Memorandum N° 226-2020-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 496-2020/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1123-2020-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 001-2021-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2020-MDJM, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María aceptó la donación efectuada por el Sr. Víctor Hugo Montalvo Blas de un (1) automóvil marca Chevrolet, modelo Spark Sedan, color Plata switchblade, año de fabricación 2020, carrocería Sedan, con serie N° MA6CE5CD0LT041807, valorizado en US\$ 10 108.00, el mismo que fue destinado al Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2020;

Que, el 3 de diciembre del 2020, se realizó en el "Sorteo para los Vecinos Puntuales y Exclusivos 2020" mediante transmisión en vivo por la página de Facebook de la entidad, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 017-2020-MDJM, resultando como ganador del automóvil sorteado la señora Susy Ericka Chavarria Loli, identificada con D.N.I. N° 09677389, conforme se desprende de los informes de vistos;

Que, a efectos de transferir la propiedad a la ganadora del Sorteo para los Vecinos Puntuales y Exclusivos 2020, es necesario emitir el respectivo Acuerdo de Concejo que señale expresamente la donación del vehículo en mención a nombre de la referida señora;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 25 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación a favor de la señora **SUSY ERICKA CHAVARRIA LOLI**, identificada con D.N.I. N° 09677389, en su condición de ganadora del "Sorteo para los Vecinos Puntuales y Exclusivos 2020", de un (1) automóvil, cuyas características se detallan a continuación:

Placa	: BRE-010
Marca	: CHEVROLET
Categoría	: M1
Motor	: B12D1192740031
Color	: PLATA SWITCHBLADE





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-MDJM

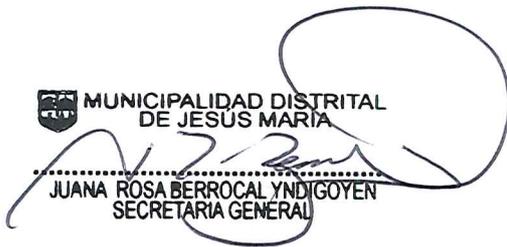
Carrocería	: SEDAN
Cilindros	: 4
N° de ruedas	: 4
N° de ejes	: 2
Ancho	: 1.599 m.
Largo	: 3.995 m.
Alto	: 1.522 m.
Modelo	: SPARK SEDAN
Serie	: MA6CE5CD0LT041807
Año de Fabricación	: 2020
Año del Modelo	: 2020
Combustible	: Gasolina
Cilindrada	: 1.206 L.
N° de pasajeros	: 4
Peso Bruto	: 1.400
Peso Neto	: 0.971
Potencia Motor	: 60@6400
Fórmula rodante	: 4x2
Valorización	: US\$ 10,108.00 (diez mil ciento ocho con 00/100 Dólares americanos)



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, identificado con DNI N° 18859192, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDJM del 1 de enero del 2019, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Jesús María, efectúe todos los trámites que sean necesarios y suscriba los documentos requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo, conforme a lo señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE